





DEPENDE DE QUIÉN ES EL ASPIRANTE VETADO, ASÍ SE RECHAZA O SE ACEPTA EL SEÑALAMIENTO

Elección de director general del Inacif 2022-2027

Elección de director general del Inacif 2022-2027

Consejo directivo rechaza vetos contra los aspirantes Quino y Romero

No.	Aspirante	Denunciante	Señalamientos	Pruebas de descargo
1.	 <p>Carlos Enrique Quino Pérez</p>	<p>Ricardo Rafael Méndez Ruiz de la Fundación contra el Terrorismo</p>	<p>No cuenta con el requisito legal de tener por lo menos 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión forense y/o en administración de instituciones similares. No lo acreditó en su expediente.</p> <p>No posee la especialidad en criminalística. Pretende acreditar la especialidad con un diplomado de criminalística y ciencias forense de seis meses.</p> <p>No cumplió con presentar el documento 15 de la convocatoria (Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo). Únicamente acompañó constancia del Congreso pero no de las otras instituciones donde laboró.</p> <p style="text-align: center;">Por mayoría se admitió el señalamiento para su trámite (Girón y Rodas no votaron a favor)</p>	<p>En un solo memorial, el aspirante Carlos Quino presentó las pruebas de descargo de todos los señalamientos presentados en su contra.</p> <p>Las tres objeciones en su contra consistían en cuestionar su falta de experiencia en el ejercicio de la profesión forense y su falta de especialización en criminalística, dos requisitos esenciales que exige la ley que rige al Instituto Nacional de Ciencias Forenses.</p> <p>Quino se defiende asegurando que presentó constancias de los lugares donde ha laborado, que su trayectoria es mayor a cinco años.</p> <p>Afirma que la forense es antojadiza y que, si se va al significado de la palabra, es el establecimiento de la verdad de hechos delictivos, que la puede hacer un abogado forense o un litigante.</p> <p>Interpreta que se debe tener conocimientos básicos en criminalística y forense para ser director del Inacif.</p> <p>Indica que en el folio 85 de su expediente está la constancia de su actual trabajo público en el Congreso y que anteriormente fue abogado litigante, que solo responde al CANG y presentó la constancia correspondiente de no haber sido sancionado.</p>
		<p>Alex Vinicio Ipiña Cordón</p>	<p>No cuenta con el requisito legal de tener por lo menos 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión forense y/o en administración de instituciones similares. Acreditó su experiencia como ejecutivo de la Unidad Académica del CANG.</p> <p>No cumplió con presentar el documento 15 de la convocatoria (Constancias de no haber sido</p>	

			sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo). Únicamente acompañó constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados, no como ejecutivo de la Unidad Académica del CANG.	<p>Por mayoría, los descargos de Quino fueron aceptados, lo que implica que los vetos en su contra quedan desvanecidos.</p> <p>Los consejeros del Inacif, Ángel Pineda (MP) y Fernando Chacón (CANG), le dan la razón al aspirante, al considerar que litigando se adquiere la especialización en criminalística y experiencia forense.</p> <p>Votaron en contra de aceptar lo descargos, la magistrada Silvia Valdés, presidenta del Consejo del Inacif; Alejandra Carrillo (Instituto de la Víctima) e Idonaldo Fuentes (IDPP).</p> <p>Por mayoría, se aceptan las pruebas de descargo</p>
		Gustavo Escalante, Julio Sánchez, Carlos Rodríguez, Kimberly Ramírez, Julio Girón y Elder Ramírez del Sindicato de empleados del Inacif -Seinacif-	No cuenta con el requisito legal de tener por lo menos 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión forense y/o en administración de instituciones similares. Acreditó su experiencia como ejecutivo de la Unidad Académica del CANG.	
	Aspirante	Denunciante	Señalamientos	Pruebas de descargo
2.	 Ingrid Johana Romero Escribá	Kesser Rolando Mijangos Ramírez Gustavo Escalante, Julio Sánchez, Carlos Rodríguez, Kimberly Ramírez, Julio Girón y Elder Ramírez del Sindicato de empleados del Inacif -Seinacif-	No cuenta con especialidad en criminalística. Acreditó su especialidad en criminología. No cuenta con especialidad en criminalística. Acreditó su especialidad en criminología.	<p>En sus descargos, la aspirante justificó que las especializaciones, las maestrías, el doctorado y un curso que sacó en el IDPP, han incluido cursos de criminalística y, por lo tanto, por esas vías, ha obtenido la especialización en criminalística.</p> <p>Por mayoría, sus descargos fueron aceptados. El presidente del CANG, Fernando Chacón, cuestionado por su favoritismo hacia Carlos Quino, votó en contra de aceptar los descargos de Ingrid Romero.</p> <p>A su favor, votaron los demás consejeros del Inacif, quienes aceptar el argumento de que la especialización en criminalística puede ser obtenida vía los cursos del IDPP, así como los estudios de maestría y doctorado.</p> <p>Por mayoría, se aceptan las pruebas de descargo</p>

Se pudo observar cómo el presidente del CANG, Fernando Chacón, salió en defensa del aspirante Carlos Quino, argumentando que la especialización en criminalística y la experiencia forense son intrínsecas al ejercicio de la profesión de abogado, pero adoptó una postura diametralmente opuesta cuando fue el turno de analizar el caso de los vetos contra la aspirante Ingrid Romero, por los mismos asuntos de falta de experiencia forense y de especialización en criminalística. A favor de Quino votaron casi todos, excepto las consejeras Valdés y Carrillo; y el consejero Fuentes.



El Consejo Directivo del Inacif al momento de votar por aceptar los descargos de Carlos Quino, desvaneciendo así las tachas

Cuando llegó el caso de la aspirante Ingrid Romero, el abordaje rotó por completo. En esta ocasión, Chacón, quien comparte junta directiva del CANG con Carlos Quino, votó en contra de favorecer a la aspirante Ingrid Romero Escribá, quien también está señalada por no tener experiencia forense ni especialización en criminalística. En esta ocasión, la aspirante fue defendida por las consejeras Silvia Valdés y Alejandra Carrillo.



El Consejo Directivo del Inacif al momento de votar por aceptar los descargos de Ingrid Romero, desvaneciendo así las tachas

Al final, la mayoría de los consejeros aceptó los descargos de ambos aspirantes cuestionados y ellos siguen de favoritos en el proceso de elección del director general del Inacif.